



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

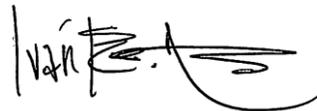
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0035

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2013-00188-00	EJECUTIVO	MAIRENA ROLANDO RICARDO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	30/ABRIL/2020	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO.- RESUELVE NO LIBRAR MANDAMIENTO.- NOTIFICAR A AGENTE INTERVENTOR.- RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO
2	70001-33-33-003-2015-00270-00	EJECUTIVO	ROGER DAVID PÉREZ MENDOZA	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, SUCRE	30/ABRIL/2020	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN.- FIJA AGENCIAS EN DERECHO
3	70001-33-33-003-2016-00053-00	EJECUTIVO	MARÍA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE	30/ABRIL/2020	AUTO RECONOCE A APODERADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE
4	70001-33-33-003-2016-00256-00	EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ RUÍZ	MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE	30/ABRIL/2020	AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO DEL 28 DE AGOSTO DE 2018.- FIJA AGENCIAS EN DERECHO
5	70001-33-33-003-2017-00266-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ROSA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	30/ABRIL/2020	AUTO DE OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR

6	70001-33-33-003-2017-00368-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JHON JAIRO ACOSTA RODRÍGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	30/ABRIL/2020	AUTO DE OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
7	70001-33-33-003-2018-00263-00	EJECUTIVO	HEYMIS FLÓREZ MÉNDEZ	MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE	30/ABRIL/2020	AUTO RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE 4 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTO CONCEDE APELACIÓN
8	70001-33-33-003-2020-00011-00	EJECUTIVO	TOMASA GÓMEZ PÉREZ	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE	30/ABRIL/2020	AUTO ORDENA REMITIR DEMANDA POR COMPETENCIA A JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO
9	70001-33-33-003-2020-00033-00	EJECUTIVO	JOSÉ IGNACIO GARCÍA GALINDO	E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE, SUCRE	30/ABRIL/2020	AUTO ORDENA REMITIR DEMANDA POR COMPETENCIA A JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)** EN EL PORTAL WEB **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario